Sabanalarga –Atlántico, 15 de mayo de 2023.
Rad. EJECUITIVO # 08-638-40-89-001-2016-00869-00.
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S. A
DEMANDADO: Esmeralda María Pacheco Navarro

Señor Juez: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO iniciado en contra de **Esmeralda María Pacheco Navarro** dentro del cual, se allega escrito manifestando al despacho por parte de la representante legal del Banco demandante manifestando que otorga poder amplio, especial y suficiente a la Dra **Ana María Mora Sanjuan,** para que la represente en este asunto, Sírvase resolver El Secretario. Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga –Atlántico, 15 de mayo de 2023.

Visto el anterior informe de secretaria y previa revisión del expediente encontramos que el Dr **Jesús Eduardo Cortes Méndez,** manifiesta que es representante legal del Banco GNB Sudameris entidad bancaria demandante , manifiesta que confiere poder amplio , especial y suficiente , a la Dra **Ana María Mora Sanjuan** , para quien retire los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del despacho y que pertenezcan a este proceso , pero a este solicitud No se adjuntaron los documentos requeridos para estos menesteres , tales como Certificado de Existencia y Representación legal del banco Demandante en donde se encuentre registrado en nombre del representante legal solicitante, como tampoco el certificado expedido por la superintendencia Financiera de Colombia. DE lo anterior expuesto el despacho estima pertinente, en rechazar la anterior solicitud. Por lo que se,

RESUELVE:

Primero. -Rechácese la solicitud de Reconocer personaría a la Dra **Ana María Mora Sanjuan** en el presente proceso ejecutivo, por las consideraciones antes indicadas
Segundo: - Requiérase a los señores Banco GNB Sudameris entidad bancaria demandante para que adjunte los documentos requeridos para estos menesteres , tales como Certificado de Existencia y Representación legal del Banco Demandante expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y certificado expedido por la superintendencia Financiera de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 051 DE
FECHA 16 MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da85beaf71bd70302e5b25605a60d9576d54204e7edd72c9d605c1cd3e3c8471**
Documento generado en 15/05/2023 01:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica